Contrato MH N° 18/2016
"Renovación y Adquisición de Licencias para la DGIC" Ad Referendum - Plurianual, derivado de la Licitación Pública Nacional N° 09/15 –ID N° 299.969, con la Empresa DIVISERV S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, entre el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. Andrea Mercedes Picaso,** paraguaya, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792, de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la Empresa DIVISERV S.A., en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Andrade 2546 c/ Emeterio Miranda, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Emilio García Verlangieri**, con Cédula de Identidad N° 857.811, en su carácter de representante legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80020475-1; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA DGIC" AD – REFERENDUM - PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Contrato;
- **2.1.2.** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **2.1.3.** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **2.1.4.** La oferta del Proveedor;
- **2.1.5.** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **2.1.6.** Garantía de los Bienes
- **2.1.7.** Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los [illegible] con Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General de la N[illegible] para el Ejercicio 2016, con Certificado de Disponibilidad

DIVISERV S.A.

Presupuestaria N° 105/16.----------

3.2 Los fondos previstos para el Ejercicio fiscal 2017 Y 2018, están supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 299.969.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2015, convocado por el Ministerio de Hacienda para la RENOVACIÓN Y ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA DGIC AD – REFERENDUM - PLURIANUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A. N° 31 de fecha 18 de enero de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, FORMA DE PAGO Y REAJUSTE DE PRECIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 RENOVACIONES									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluida)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43231512-007	Licencias CAL para Estaciones de Trabajo para acceso Servidores (CoreCAL)	Microsoft	USA	Unidad	500	Unidad	1.450.800	725.400.000
2-	43231512-021	Software de Base de Datos para Control de Inventario entre otros (SQL Server)	Microsoft	USA	Unidad	1	Unidad	15.402.660	15.402.660

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

DIVISERV S.A.

3-	43231512-021	Software de Aplicación para Control Inventario de HW, HW y Control Remoto, Máquinas Virtuales, Alertas, BackUp y Restore, Antivirus, Servicios de Soporte, Orquestador y Controlador de Aplicaciones (System Center - Servidor)	Microsoft	USA	Unidad	1	Unidad	10.349.040	10.349.040
4-	43231512-999	CAL para software de Aplicación para Control de Inventario y Backup (System Center – Cliente)	Microsoft	USA	Unidad	50	Unidad	338.520	16.926.000
5-	43231512-021	WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 2Proc	Microsoft	USA	Unidad	2	Unidad	26.452.920	52.905.840
LOTE 2 LICENCIAS NUEVAS									
	43231512-007	CoreCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	Microsoft	USA	Unidad	300	Unidad	2.418.000	725.400.000
								**Precio Total:	1.546.383.540

Lote 3 SERVICIO DE SOPORTE (CONTRATO ABIERTO)										
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	81111805-002	Servicio de Soporte. Servicios de Instalación , Configura	DIVISERV	NACIONAL	Evento	Evento	[illegible]	[illegible]	477.400	95.480.000

		ción, Implementación, Restauración (si hubiera necesidad) por 3 años								
									PRECIO TOTAL	95.480.000

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total **de (Gs. 1.641.863.540.- (guaranies mil seiscientos cuarenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONTRATANTE solicitará la liquidación del Contrato.----------

5.3 **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará de la siguiente forma:

LOTES 1 y 2:

1er. Pago	40% del monto total adjudicado, con el informe de recepción y conformidad de la DGIC
2do. Pago	30% del monto total adjudicado, al año del primer informe de recepción junto con el informe de conformidad de la DGIC
3er. Pago (final)	30% del monto total adjudicado, al segundo año del primer informe, junto con la conformidad de la DGIC.

Obs.: Para los desembolsos de los pagos de 1 y 3 para los Lotes 1 y 2, será requisito la presentación de evidencias de las capacitaciones realizadas con la conformidad de la DGIC. En caso de no contar con calendario o cronograma de capacitación en el primer semestre, se deberá acompañar una carta de compromiso que deberá ser analizada para su aprobación.----------

LOTE 3:

Servicios de Soporte, El pago por Soporte se realizara de acuerdo a la demanda del servicio a ser realizado por hora (verificación de planilla de hora inicio y fin), justificación

DIVISERV S.A.

documentación, de las actividades realizadas, conformidad mediante, durante la vigencia del Contrato.----------

5.4 El PROVEEDOR se compromete a prestar los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

5.5 La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

- El proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

DIVISERV S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

7.1 Para la entrega de los bienes EL PROVEEDOR se comunicara con el Departamento de Aprovisionamiento, sito Avda. Eusebio Ayala 1330 esq. Morquio desde las 07:30 para coordinar la entrega de los mismos, la cual deberá ser realizada dentro de los 2 (dos) días hábiles de retirada la Orden de Compra correspondiente.------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.----------

8.2 La fiscalización y conformidad del contrato estará a cargo de las dependencias afectadas a este contrato.----------

8.3 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si LA CONTRATISTA ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------
---

9.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

9.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.-
---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. J) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------

DIVISERV S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Por el Ministerio de Hacienda

.....

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO

Directora Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA

Por la Empresa:
DIVISERV S.A.

.....

Emilio García Verlangieri

DIVISERV S.A.